MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to piso / BLOQUE A
021 663-3111/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 75/2019

Fecha de Emisión : 05/12/2019.

Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	**365.572.**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD 34/19.**

"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM"

Proveedor:	**T-MAX S.A.**	**RUC:**	**80071622-1.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	47131604-001	Escoba comun o de paja	H.I.	Paraguay	Unidad	UNIDAD	550	9.550	5.252.500
22	12352104-005	Alcohol en Gel - Frasco de 500 ml	GASEA	Argentina	Unidad	FRASCO	700	18.700	13.090.000
30	47131605-002	Cepillo para inodoro mediano	Condor	Paraguay	Unidad	UNIDAD	290	14.100	4.089.000
32	47121702-002	Basurero de Plastico con Tapa de 100 Litros	H.I.	Paraguay	Unidad	UNIDAD	320	118.800	38.016.000
33	47131811-001	Jabon de coco (paquete de 10 unidades)	H.I.	Paraguay	Unidad	Paquete	320	7.150	2.288.000
								TOTAL	**62.735.500**

Monto Total Adjudicado: Gs. 62.735.500. (Guaranies Sesenta Y Dos Millones, Setecientos Treinta y Cinco Mil, Quinientos)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez entregado la Orden de Provision al Proveedor, la Empresa deberá entregar el producto en su totalidad en diez (10) dias hábiles.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Vialidad, Sito en la Avenida Costanera casi Avda. Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	**Porcentaje:**	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, quien elaborará un acta de recepción por cada entrega.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 365.572.

	16/12/19		
FRANCISCO SOLIS M., C.I. N° 587508 - T-MAX S.A.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES – DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES	ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

ASU ROHAYHUVE